

DICTAMEN DE VIGILANCIA

Núm.: 0588/2016

Recurso de Revisión:	00024/INFOEM/IP/RR/2016
Recurrente:	C. [REDACTED]
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Temoaya
Solicitud de Información:	00042/TEMOAYA/IP/2015
Área Responsable:	Contraloría Interna y Órgano de Vigilancia.

Metepec, Estado de México, a 23 de agosto de 2016.

LIC. HÉCTOR RENÉ GUERRA GALINDO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES
PRESENTE

Con la finalidad de vigilar el cumplimiento que los sujetos obligados deben observar en la atención de las resoluciones de los recursos de revisión, emitidas por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, y con fundamento en los artículos 5, párrafos décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 36 fracciones X, XXIII, XXVI, XLIII, XLVII, 186, párrafo in fine, de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 7º, fracción V, Inciso a), 36 fracciones XII y XVI y 41 fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; se emite Dictamen de Vigilancia de conformidad con lo siguiente:

a) **ANTECEDENTES**

Derivado del Recurso de Revisión número 00024/INFOEM/IP/RR/2016, interpuesto por el C. [REDACTED], en fecha 8 de enero de 2016, en contra del Ayuntamiento de Temoaya; resuelto por el Pleno de este Instituto en la Sexta Sesión Ordinaria del 16

de febrero de 2016, el cual fue notificado al mencionado Sujeto Obligado, el 6 de mayo de 2016; se procedió a verificar en el sistema electrónico denominado SAIMEX, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, el estatus que guarda el aludido Recurso de Revisión.

b) **PROCEDIMIENTOS DE VIGILANCIA APLICADOS**

1. Analizar el estado en que se encuentra el Recurso de Revisión señalado, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
2. Verificar que el sujeto obligado haya dado cabal cumplimiento a la Resolución del Pleno, derivada del Recurso de Revisión aludido, dentro del plazo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
3. Revisar que la información y documentación entregada por el Sujeto Obligado, a través del sistema del SAIMEX, coincida con lo ordenado en los Resolutivos del Recurso de Revisión antes mencionado.
4. Requisitar la Cédula Estatus de los Recursos de Revisión.
5. Elaborar Dictamen de Vigilancia.

c) **RESUMEN DE RESULTADOS**

Se revisó el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) del INFOEM, en el "Detalle de seguimiento de solicitudes", detectando que el Sujeto Obligado, Ayuntamiento de Temoaya, entregó información **deficiente**, al atender de manera **extemporánea**, toda vez que el plazo máximo para dar cumplimiento a la Resolución Segundo, dictado por el Pleno del Instituto, en el Recurso de Revisión 00024/INFOEM/IP/RR/2016, fue el veintisiete de mayo de dos mil dieciséis, y la atención

por parte del Responsable de la Unidad de Información del Ayuntamiento de Temoaya fue el cinco de julio de dos mil dieciséis; además de que existe **cumplimiento** con el Resolutivo Segundo de la determinación dictada por el Pleno del Instituto, en el Recurso de Revisión 00024/INFOEM/IP/RR/2016, en el que:

“SEGUNDO. Se ORDENA al SUJETO OBLIGADO atender la solicitud de información 00042/TEMOAYA/IP/2015 y en términos del Considerando 4 de la presente resolución, deberá entregar a la RECURRENTE lo siguiente:

a) *Vía el SAIMEX, en versión pública lo siguiente:*

- *Los informes mensuales que el SUJETO OBLIGADO envió al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, correspondiente a los años 2013-2014 y los meses de enero a octubre de 2015.*
- *Los documentos en donde consten los informes de ejecución del Plan de Desarrollo Municipal correspondiente a los años 2013-2014, así como todos sus anexos correspondientes.*
- *Los reportes de avance trimestral que integran los informes de Evaluación en la Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2013-2015, de los meses de enero a septiembre de 2015.*

b) *En copias simples, previa exhibición del pago de derechos conforme a los términos establecidos en el considerando 4, en versión pública, los documentos donde consten los registros de asistencia de todos los servidores públicos del Ayuntamiento de Temoaya, correspondientes al periodo comprendido entre el año 2013 y el mes de octubre de 2015.*

Relacionado con lo anterior, se ordena al SUJETO OBLIGADO, haga del conocimiento de la RECURRENTE, el acuerdo de clasificación de datos personales emitidos por su respectivo Comité de Información, para la elaboración de la versión pública de la documentación que entregue.”

Dicho cumplimiento es en virtud de que la Responsable de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Temoaya, Sujeto Obligado, a través del "Acuse de respuesta a la solicitud", de fecha 5 de Julio de 2016, hace del conocimiento de la Recurrente, la siguiente información:

"... se anexan las resoluciones RESOLUCIÓN/CT/TEM/0001/16, RESOLUCIÓN/CT/TEM/0002/16, RESOLUCIÓN/CT/TEM/0003/16 y RESOLUCIÓN/CT/TEM/0004/16 debido a que en los informes del OSFEM se encuentra información confidencial. De igual forma para dar cumplimiento al inciso b) le informo que deberá realizar el pago de los mismos, de conformidad con el artículo 73 del Código Financiero del Estado de México, costo que deberá cubrir por: II. Copias simples: A). Por la primera hoja. \$17 B). Por cada hoja subsecuente. \$2 Para su entrega es necesario realizar las siguientes acciones: 1. Presentarse en la Unidad de Información, ubicada en Portal Ayuntamiento No. 103, Col Centro, segundo piso, primer puerta a mano izquierda, Temoaya, Estado de México; a efecto de que se le expida la orden de pago correspondiente, 2. Pagar el costo indicado en la orden de pago, en la caja de la Tesorería Municipal (ubicadas en Portal Ayuntamiento No. 103, Col Centro, primer piso, primer puerta a mano izquierda, Temoaya, Estado de México. C.P. 50850) 3. Entregar una copia del recibo pagado a la Unidad de Información, con la finalidad de indicarle la fecha de entrega de sus copias. El pago se realizara en efectivo en la caja de la Tesorería Municipal (ubicadas en Portal Ayuntamiento No. 103, Col Centro, primer piso, primer puerta a mano izquierda, Temoaya, Estado de México. C.P. 50850) Con el fin de hacer la entrega de las copias simples relativas al registro de asistencia de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Temoaya, correspondiente al periodo del año 2013 a octubre de 2015..." (sic).

De igual manera, hace entrega de la información ordenada por el Pleno en el Resolutivo de referencia, que consiste en los siguientes documentos:

- ✓ Directorio electrónico en ZIP, denominado "ANEXOS.zip", que contiene los siguientes documentos:
- ✓ Directorio electrónico en ZIP, denominado "INFORMES DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO.zip", que contiene los siguientes documentos:

- ✓ Directorio electrónico en ZIP, denominado **"SEGUNDO INFORME SEMESTRAL 2015.zip"**, que contiene los siguientes documentos:
 - ✓ Archivo electrónico en PDF, denominado **"DEMANDA SOCIAL NO REALIZADA1.pdf"** (3 hojas), que contiene un Cuadro con "Las Obras No Realizadas del Plan de Desarrollo Municipal 2013 2015".
 - ✓ Archivo electrónico en PDF, denominado **"DEMANDA SOCIAL..pdf"** (6 hojas), que contiene un Cuadro con "Las Obras Realizadas del Plan de Desarrollo Municipal 2013 2015".
 - ✓ Archivo electrónico en PDF, denominado **"OBRA.pdf"** (8 hojas), que contiene un Cuadro con "Las Obras No Contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal 2013 2015".

- ✓ Archivo electrónico en PDF, denominado **"ACUSES DE RECIBO OFICIOS.pdf"** (5 hojas), que contiene los siguientes documentos:
 - ✓ El **Oficio número PM/072/2014**, (1 hoja), fechado el 28 de febrero de 2014, emitido por el Presidente Municipal de Temoaya, dirigido al Director General del COPLADEM, por medio del cual le informa lo siguiente:
"... presento ante usted en medio digital (CD) el Primer Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal de Temoaya 2013-2015, mismo que se hace acompañar de los formatos correspondientes..." (sic).
 - ✓ El **Oficio número PM/071/2014**, (1 hoja), fechado el 28 de febrero de 2014, emitido por el Presidente Municipal de Temoaya, dirigido al Jefe de la Unidad de Gasto Público, por medio del cual le informa lo siguiente:
"... presento ante usted en medio digital (CD) el Primer Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal de Temoaya 2013-2015, mismo que se hace acompañar de los formatos correspondientes..." (sic).
 - ✓ El **Oficio número PM/DP/035/2015**, (1 hoja), fechado el 13 de febrero de 2015, emitido por el Presidente Municipal de Temoaya, dirigido al Director General del COPLADEM, por medio del cual le informa lo siguiente:
"... presento ante usted en medio impreso y digital (CD) el Segundo Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal de Temoaya 2013-2015, mismo que se hace acompañar de los formatos correspondientes..." (sic).

- ✓ El Oficio número **PM/DP/178/2015**, (1 hoja), fechado el 30 de septiembre de 2015, emitido por el Presidente Municipal de Temoaya, dirigido al Director General del COPLADEM, por medio del cual le informa lo siguiente:
“... le envío en medio impreso y digital (CD) el Primer Informe Semestral 2015 del Plan de Desarrollo Municipal de Temoaya 2013-2015, anexando al presente copia del Acta de Sesión Ordinaria del COPLADEMUN...” (sic).
- ✓ El Oficio número **PM/DP/211/2015**, (1 hoja), fechado el 30 de noviembre de 2015, emitido por el Presidente Municipal de Temoaya, dirigido al Suplente del Director General del COPLADEM, por medio del cual le informa lo siguiente:
“... le envío en medio impreso y digital (CD) el Segundo Informe Semestral 2015 del Plan de Desarrollo Municipal de Temoaya 2013-2015 ...” (sic).
- ✓ Archivo electrónico en PDF, denominado **“PRIMER INFORME SEMESTRAL 2015.pdf”** (26 hojas) , que contiene Cuadros y Gráficas con toda la información relativa al primer semestre de 2015.
- ✓ Directorio electrónico en ZIP, denominado **“INFORMES OSFEM.zip”**, que contiene los siguientes directorios electrónicos:
 - ✓ Directorio electrónico en ZIP, denominado **“2013.zip”**, que a su vez contiene los siguientes directorios electrónicos:
 - ✓ Directorio electrónico en ZIP, denominado **“1 ENERO 2013.zip”**, que a su vez contiene los seis discos compactos con la información requerida, a través de diversos archivos electrónicos en formato PDF.
 - ✓ Directorio electrónico en ZIP, denominado **“2 FEBRERO 2013.zip”**, que a su vez contiene los seis discos compactos con la información requerida, a través de archivos electrónicos en formato PDF.
 - ✓ Directorio electrónico en ZIP, denominado **“3 MARZO 2013.zip”**, que a su vez contiene los seis discos compactos con la información requerida, a través de diversos archivos electrónicos en formato PDF.
 - ✓ Directorio electrónico en ZIP, denominado **“4 ABRIL 2013.zip”**, que a su vez contiene los seis discos compactos con la información requerida, a través de archivos electrónicos en formato PDF.

- ✓ Directorio electrónico en ZIP, denominado "5 MAYO 2013.zip", que a su vez contiene los seis discos compactos con la información requerida, a través de diversos archivos electrónicos en formato PDF.
- ✓ Directorio electrónico en ZIP, denominado "6 JUNIO 2013.zip", que a su vez contiene los seis discos compactos con la información requerida, a través de diversos archivos electrónicos en formato PDF.
- ✓ Directorio electrónico en ZIP, denominado "7 JULIO 2013.zip", que a su vez contiene los seis discos compactos con la información requerida, a través de diversos archivos electrónicos en formato PDF.
- ✓ Directorio electrónico en ZIP, denominado "8 AGOSTO 2013.zip", que a su vez contiene los seis discos compactos con la información requerida, a través de diversos archivos electrónicos en formato PDF.
- ✓ Directorio electrónico en ZIP, denominado "9 SEPTIEMBRE 2013.zip", que a su vez contiene los seis discos compactos con la información requerida, a través de diversos archivos electrónicos en formato PDF.
- ✓ Directorio electrónico en ZIP, denominado "10 OCTUBRE 2013.zip", que a su vez contiene los seis discos compactos con la información requerida, a través de diversos archivos electrónicos en formato PDF.
- ✓ Directorio electrónico en ZIP, denominado "11 NOVIEMBRE 2013.zip", que a su vez contiene los seis discos compactos con la información requerida, a través de diversos archivos electrónicos en formato PDF.
- ✓ Directorio electrónico en ZIP, denominado "12 DICIEMBRE 2013.zip", que a su vez contiene los seis discos compactos con la información requerida, a través de diversos archivos electrónicos en formato PDF.

- ✓ Directorio electrónico en ZIP, denominado "2014.zip", que a su vez contiene los siguientes directorios electrónicos:
 - ✓ Directorio electrónico en ZIP, denominado "1 ENERO 2014.zip", que a su vez contiene los seis discos compactos con la información requerida, a través de diversos archivos electrónicos en formato PDF.
 - ✓ Directorio electrónico en ZIP, denominado "2 FEBRERO 2014.zip", que a su vez contiene los seis discos compactos con la información requerida, a través de archivos electrónicos en formato PDF.

- ✓ Directorio electrónico en ZIP, denominado "3 MARZO 2014.zip", que a su vez contiene los seis discos compactos con la información requerida, a través de diversos archivos electrónicos en formato PDF.
- ✓ Directorio electrónico en ZIP, denominado "4 ABRIL 2014.zip", que a su vez contiene los seis discos compactos con la información requerida, a través de archivos electrónicos en formato PDF.
- ✓ Directorio electrónico en ZIP, denominado "5 MAYO 2014.zip", que a su vez contiene los seis discos compactos con la información requerida, a través de diversos archivos electrónicos en formato PDF.
- ✓ Directorio electrónico en ZIP, denominado "6 JUNIO 2014.zip", que a su vez contiene los seis discos compactos con la información requerida, a través de diversos archivos electrónicos en formato PDF.
- ✓ Directorio electrónico en ZIP, denominado "7 JULIO 2014.zip", que a su vez contiene los seis discos compactos con la información requerida, a través de diversos archivos electrónicos en formato PDF.
- ✓ Directorio electrónico en ZIP, denominado "8 AGOSTO 2014.zip", que a su vez contiene los seis discos compactos con la información requerida, a través de diversos archivos electrónicos en formato PDF.
- ✓ Directorio electrónico en ZIP, denominado "9 SEPTIEMBRE 2014.zip", que a su vez contiene los seis discos compactos con la información requerida, a través de diversos archivos electrónicos en formato PDF.
- ✓ Directorio electrónico en ZIP, denominado "10 OCTUBRE 2014.zip", que a su vez contiene los seis discos compactos con la información requerida, a través de diversos archivos electrónicos en formato PDF.
- ✓ Directorio electrónico en ZIP, denominado "11 NOVIEMBRE 2014.zip", que a su vez contiene los seis discos compactos con la información requerida, a través de diversos archivos electrónicos en formato PDF.
- ✓ Directorio electrónico en ZIP, denominado "12 DICIEMBRE 2014.zip", que a su vez contiene los seis discos compactos con la información requerida, a través de diversos archivos electrónicos en formato PDF.

- ✓ Directorio electrónico en ZIP, denominado "2015.zip", que a su vez contiene los siguientes directorios electrónicos:
 - ✓ Directorio electrónico en ZIP, denominado "1 ENERO 2015.zip", que a su vez contiene los seis discos compactos con la información requerida, a través de diversos archivos electrónicos en formato PDF.
 - ✓ Directorio electrónico en ZIP, denominado "2 FEBRERO 2015.zip", que a su vez contiene los seis discos compactos con la información requerida, a través de archivos electrónicos en formato PDF.
 - ✓ Directorio electrónico en ZIP, denominado "3 MARZO 2015.zip", que a su vez contiene los seis discos compactos con la información requerida, a través de diversos archivos electrónicos en formato PDF.
 - ✓ Directorio electrónico en ZIP, denominado "4 ABRIL 2015.zip", que a su vez contiene los seis discos compactos con la información requerida, a través de archivos electrónicos en formato PDF.
 - ✓ Directorio electrónico en ZIP, denominado "5 MAYO 2015.zip", que a su vez contiene los seis discos compactos con la información requerida, a través de diversos archivos electrónicos en formato PDF.
 - ✓ Directorio electrónico en ZIP, denominado "6 JUNIO 2015.zip", que a su vez contiene los seis discos compactos con la información requerida, a través de diversos archivos electrónicos en formato PDF.
 - ✓ Directorio electrónico en ZIP, denominado "7 JULIO 2015.zip", que a su vez contiene los seis discos compactos con la información requerida, a través de diversos archivos electrónicos en formato PDF.
 - ✓ Directorio electrónico en ZIP, denominado "8 AGOSTO 2015.zip", que a su vez contiene los seis discos compactos con la información requerida, a través de diversos archivos electrónicos en formato PDF.
 - ✓ Directorio electrónico en ZIP, denominado "9 SEPTIEMBRE 2015.zip", que a su vez contiene los seis discos compactos con la información requerida, a través de diversos archivos electrónicos en formato PDF.
 - ✓ Directorio electrónico en ZIP, denominado "10 OCTUBRE 2015.zip", que a su vez contiene los seis discos compactos con la información requerida, a través de diversos archivos electrónicos en formato PDF.

- ✓ Directorio electrónico en ZIP, denominado "11 NOVIEMBRE 2015.zip", que a su vez contiene los seis discos compactos con la información requerida, a través de diversos archivos electrónicos en formato PDF.
- ✓ Directorio electrónico en ZIP, denominado "12 DICIEMBRE 2015.zip", que a su vez contiene los seis discos compactos con la información requerida, a través de diversos archivos electrónicos en formato PDF.

- ✓ Archivo electrónico en PDF, denominado "1 RESOLUCIÓN-CT-TEM-0001-16 NÚMERO DE CUENTA BANCARIA.PDF", (7 hojas), que contiene la RESOLUCIÓN/CT/TEM/0001/16, de fecha veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, por medio de la cual se emite la Resolución respecto a la Clasificación como Información Reservada del Número de Cuenta Bancaria en Programas de Recursos Federales, Recursos Estatales y Recursos del propio Ayuntamiento de Temoaya.

- ✓ Archivo electrónico en PDF, denominado "2 RESOLUCIÓN-CT-TEM-0002-16 FACTURA DE EGRESOS.PDF", (6 hojas), que contiene la RESOLUCIÓN/CT/TEM/0002/16, de fecha veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, por medio de la cual se emite la Resolución respecto a la Clasificación como Información Confidencial de los Datos Personales contenidos en las Facturas de Egresos.

- ✓ Archivo electrónico en PDF, denominado "3 RESOLUCIÓN-CT-TEM-0003-16 PÓLIZAS.PDF", (8 hojas), que contiene la RESOLUCIÓN/CT/TEM/0003/16, de fecha veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, por medio de la cual se emite la Resolución respecto a la Clasificación como Confidencial de los Datos Personales contenidos en las Pólizas del Ayuntamiento de Temoaya.

- ✓ Archivo electrónico en PDF, denominado "4 RESOLUCIÓN-CT-TEM-0004-16 FACTURA DE INGRESOS Y-O RECIBOS DE CONTRIBUYENTES.PDF", (6 hojas), que contiene la RESOLUCIÓN/CT/TEM/0004/16, de fecha veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, por medio de la cual se emite la Resolución respecto a la Clasificación como Confidencial de los Datos Personales contenidos en las Facturas de Ingresos y/o Recibos de Contribuyentes.

d) **RESULTADO DEL DICTAMEN**

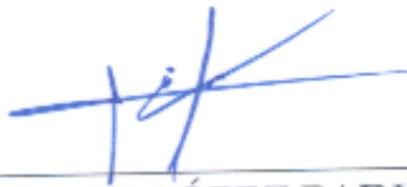
De lo anterior, se colige que el Sujeto Obligado, Ayuntamiento de Temoaya, entregó información **deficiente**, al atender de manera **extemporánea**.

OPINIÓN

Sin detrimento de lo expuesto en los apartados que anteceden, conviene ponderar que en términos del artículo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el bien jurídico tutelado en la materia lo constituye el ejercicio del derecho de acceso a la información pública; en este punto, es de considerar que la actuación del Pleno de este Instituto, a través de la emisión de la Resolución respectiva, garantizó que el ejercicio de ese derecho no se viera menoscabado, bajo el principio de máxima publicidad, en función de que la información requerida al Sujeto Obligado fue entregada al recurrente, sin que pase desapercibido la deficiencia con que se realizó; sin embargo, no se detecta que tal situación haya causado algún agravio, o que al respecto exista alguna inconformidad tácita o expresa del solicitante de la información; por lo que es dable colegir que el bien jurídico protegido por la Ley, no sufrió mengua alguna.

En tal sentido, no se considera conveniente abrir el periodo de información previa, a que se refiere el párrafo segundo del artículo 114 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en relación a la deficiencia en la entrega de la información ordenada en el Resolutivo Segundo del Recurso de Revisión 00024/INFOEM/IP/RR/2016.

ELABORÓ



L.A.E. FELIPE LÓPEZ PADILLA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
VIGILANCIA

REVISÓ



C.P. Y M. EN AUD. ANDRÉS ALVA DÍAZ
CONTRALOR INTERNO Y TITULAR
DEL ÓRGANO DE VIGILANCIA